

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[NÚM. 1,046.] BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE ABRIL DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

EXTERIOR.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA.

(Conclusion.)

Esfuerzos de nuestros legisladores para purificar la jurisprudencia española, y fomentar el estudio del derecho patrio.

En la primera ley de Toro se revocó la citada acerca de las opiniones de los jurisconsultos ultramontanos, y aun se prohibió absolutamente toda interpretación, mandando que cuando hubiese duda acerca del sentido de las leyes del reino, se recurriera al Rey para su declaración.

Como en las universidades no había más cátedras ni estudios de jurisprudencia que la civil y canónica, los profesores que ascendían a la magistratura, aun cuando ignoraban comúnmente las leyes del reino, que eran por las que debían juzgar, se mandó en esta misma ley, que ningún letrado pudiera obtener oficios de justicia, sin haber estudiado dichas leyes de Ordenamientos, Pragmáticas, Partidas y Fuero Real.

Causas que han inutilizado nuestros esfuerzos.

Pero ¿de qué servía mandar que se estudiaran las leyes del reino, sino se establecían al mismo tiempo los medios de estudiarlos convenientes para fomentar, y propagar esta instrucción? La compilación de que se trata en la citada ley de Toro, no se acabó, ni publicó hasta más de medio siglo después. No se fundó en las universidades cátedra alguna de Derecho español, cuando continuamente se estaban multiplicando las del civil y canónico. Para los grados, prebendas y magistraturas, solo se exigían cursos y exámenes de esta jurisprudencia extranjera. Para la abogacía bastaba añadir á ella una ligera tintura de la práctica forense.

Por otra parte, los magistrados y ministros que habían de votar, consultar y proveer las plazas más honoríficas é interesantes de la monarquía, y en cuyas manos estaba el principal resorte de la instrucción y opinión pública, abundaban en las mismas máximas de la jurisprudencia romana. Con ellas se habían criado. Con ellas habían adquirido la fama y mérito que los habían elevado á sus empleos. ¿Y tales jurisconsultos como habían de

promover y fomentar un estudio que ellos no habían hecho, y contrario en muchísima parte á sus principios?

Ventajas que pudieran sacarse del estudio del derecho civil y canónico bien dirigido.

Aun si la jurisprudencia civil y canónica se hubiera enseñado por aquellos tiempos en las universidades como correspondía; si los códigos de ambos derechos hubieran estado correctos; si en ellos se hubiera hecho la debida distinción entre las leyes y sentencias de autores particulares, si en unas y otras se hubiera tenido consideración al tiempo, circunstancias y motivos por que se escribieron; si para comprender su verdadero espíritu se hubiera consultado más á las historias que al ingenio, sutileza y capricho de los comentaristas; en una palabra, si se hubiera enseñado y estudiado esta ciencia con buen método y juiciosa crítica, hubiera sido menos perjudicial y aun podían haberse sacado algunas ventajas. Porque, como quiere que los códigos del Derecho civil y canónico son unas compilaciones confusas de leyes y doctrinas de diversos legisladores y autores de que es casi imposible formar un sistema uniforme y completo; la multitud de casos y cosas que en ellas se contienen, y sus relaciones con varias clases de gobiernos y establecimientos sagrados y profanos, universales y particulares podían dar ocasión á cuestiones y disputas útiles sobre puntos de derecho natural y público; de economía política &c.; bien que siempre sería un grave daño el ocupar y perder el tiempo en otras muy superfluas.

Causas de la corrupción de la jurisprudencia romana.

Por la ignorancia de los tiempos en que empezó á introducirse el Derecho romano en las universidades, no permitió aprovechar las ventajas de su estudio. Los primeros maestros, destituidos de las luces de la historia y de la crítica, propagaron y perpetuaron en sus discípulos el malísimo gusto de recargar la memoria con infinidad de textos y doctrinas; de hacer uso de ellas en las materias más comunes; de interpolar los escritos y arengas de citas importunas y ridículas; de apurar el ingenio, y violentar el sentido de las palabras para conciliar las leyes más opuestas; de inventar nuevas y extrañas interpretaciones &c.

El Sr. Vazquez y Meuchaca, uno de nuestros más famosos jurisconsultos, se jactaba de que siendo joven, había defen-

dido en Salamanca más de setecientas paradojas contra las sentencias comúnmente recibidas. Y D. Nicolás Antonio celebraba á Bobadilla, porque de edad de dieziocho años defendió muchas conclusiones nuevas y contrarias á las comunes.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 26 DE ABRIL DE 1833.

Ha circulado en estos días con mucha generalidad la noticia de que las harinas habían subido en Lima á un precio extraordinario, y que se habían mandado á pedit en Buenos Aires, ofreciendo hasta 24 pesos plata por cada barrica.

Bastó este anuncio para estimular á los especuladores, que se proponían extraerlo más que podían de las harinas que abastecían escasamente á este mercado. En distintas ocasiones hemos acreditado que no estamos de acuerdo con los fautores de las trabas mercantiles, sin embargo si nos hallásemos en el conflicto de agotar los medios de subsistencia de un pueblo, para sostener la libertad ilimitada del comercio, talvez haríamos alguna excepción temporanea á este principio. Nos retraemos por ahora de profundizar esta cuestión, porque no creemos que ha llegado el caso de tratarla; lo que sí nos ha parecido importante es poner en conocimiento del público el último precio corriente de Valparaíso, para que se rectifiquen las ideas que se tienen sobre el excesivo aumento del trigo en las costas del Pacífico. Si es cierto que los comerciantes del Perú ofrecen 20, y 24 pesos plata por una barrica de harina, exportandola de un mercado distante, donde es cara y escasa, ¿porqué no la extraen de Valparaíso, puerto tan inmediato al Callao, donde este renglon es abundante y barato? Sea de esto lo que fuera, no podemos menos de interpellar el celo de los hombres más versados que nosotros en los asuntos de comercio, para que, cotejando los precios corrientes de esta plaza con los de Chile, nos expliquen como es que las harinas se compran en 24 pesos la barrica en Lima, cuando el trigo se vende en 2 pesos la fanega en Valparaíso.

Precios corrientes de los artículos de exportación de Valparaíso el 4 de marzo de 1833.

ARTÍCULOS.	Medid. ^a y Pesos.	Precios.
Acarreto	quintal	Ps. 8
Aguardiente	arroba	7
Agi en baina	fan. de 23 lbs.	1 6
Id en calabazas	docena	2
Almidon	quintal	4 á 5
Aniz	fan. de 20 lbs.	7
Alpiste	id.	9
Almendra	quintal	18
Azafra	fan. de 15 lbs.	10 á 12
Afil de Guatemala	No. 6 á 9	1
Id id	No. 1 á 5	5
Badanas	docena	1 2
Beceros	id.	16
Brasil (palo)	quintal	2 4
Carne en salmuera	barril	18 á 20
Cobre	quintal	12 6
Cáñamo	id.	5
Cebada	fan. de 155 lbs.	1 2
Ciruelas secas	fanega	6
Charqui	quintal	5 4
Cocos	fan. de 140 lbs.	6
Cominos	Id de 95 id.	6 á 7
Cordobanes	docena	9
Cueros secos	quintal	10
Id salados	id.	6
Frijoles blancos	fan. de 200 lbs.	2 4
Id. amarillos	id.	2
Id Pallaves	id.	3
Galera	quintal	5 4 4
Gambazos	fan. de 200 lbs.	5 4 5
Gerga	vara	1
Grasa	quintal	8
Guindas secas	fanega	7 á 8
Huesillos	id. de 195 lbs.	3
Harina flor	quintal	3 6
Harina de hoja	id	3
Higos secos	fanega	4
Hilo de cartas	quintal	13
Id de velas	id.	10
Jarcia	quintal	12 á 14
Jamones de Chiloe	libra	3
Lengua seca	docena	1 3
Lentejas	fan. de 200 lbs.	3 2
Madera de Chiloe	docen. de tablas	3
Id de Concepcion	id.	1 4
Id de caoba	vara	1 4
Id de cedro	id.	1 3
Maz amarillo	fan. de 160 lbs.	1 6
Id blanco	id.	1 3
Milit de palma	arroba	4
Nueces	fan. de 92 lbs.	2
Orégano	id. de 60 id.	1 6
Oréjones en mazo	docena	1 2
Pescada seca	quintal	3
Papas	fanega	1 2
Pielés de rinchilla	docena	3 4
Quesos de Chanco	quintal	8
Sabo en rama	id.	7
Id colado	id.	10
Semilla de alfalfa	fan. de 200 lbs.	2
Sombreros alones	docena	40 á 60
de paja de Guayaquil	id.	
Trizo amarillo	fan. de 150 lbs.	2
Id blanco	id.	2
Vino de Penca dulce	arroba	4
Id seco sin cocido	id.	5

POLICIA.

Relacion de los alcaldes, y tenientes que han sido nombrados para el presente año en la 1.ª seccion de ciudad.

CUARTEL 1.º

Alcalde,

D. Ramon Gonzalez.

Tenientes.

- “ Domingo Dominet
- “ Juan Franch
- “ Juan de Dios Aizina.
- “ Manuel Bequis
- “ Juan Clot
- “ José Espindola
- “ Mariano Lebres
- “ Juan David

CUARTEL 2.º

Alcalde

D. José Bellino

Tenientes

- D. Juan José Arzac
- “ Vicente Larios
- “ José Maria Gonzales
- “ Sant. Abarrazin
- “ Dionisio Garcia
- “ Rufino Silva
- “ Rosario Casco
- “ Fortunato Toala
- “ Fermin Cernadas

- “ Hilario Alvarez
- “ Serafin Ruiz
- “ Antonio La Rosa

CUARTEL 3.º

Alcalde

D. Gavino Sanches

Tenientes

- D. José Martínez
- “ Ramon Martínez
- “ Domingo Lovillo
- “ Santiago Gobernori
- “ Pablo Gobernori
- “ Agustín Ponce
- “ Manuel Villar
- “ Francisco Ricardo
- “ Mariano Sanchez
- “ Antonio Ballesteros
- “ Pedro Rodriguez
- “ Julian Suarez
- “ Cosme Leiva
- “ Manuel Garcia
- “ Ricardo Donato
- “ Juan Agustín Ravelo

CUARTEL 12

Alcalde

D. José Marzano

Tenientes

- D. Tomas Mateu
- “ Juan Euestrosa
- “ Manuel Romero
- “ Luis Bonigues
- “ José Maria Tonsor
- “ Gregorio Alonso
- “ Nicolas Gomez
- “ José Tagle
- “ Francisco Ramirez
- “ Justo Lopez
- “ José Maria Montañó
- “ Francisco Olivera
- “ Sebastian Rodriguez
- “ Jose Maria Sechas.

CUARTEL 13

Alcalde

D. Martín Troncoso

Tenientes

- D. Juan Rincon
- “ José Maria Casaba
- “ Ambrosio Areguati
- “ Luis Dorrego
- “ Hilario Rodriguez
- “ Modesto Mazañon
- “ Antonio Rondan
- “ Marcos Lopez
- “ Claudio Dominet
- “ José Maria Gallano
- “ Mateo Carreras
- “ Fernando Gaitedo
- “ Pedro Garay
- “ Manuel Silva
- “ Diego Pombo
- “ Mariano Gonzalez

CUARTEL 17.

Alcalde.

D. Apolinario Patron

Tenientes.

- D. Juan Ramirez
- “ Enrique Martínez
- “ Nicolas Torres
- “ Juan Cáseres
- “ Mariano Perez
- “ Angel Gutierrez
- “ Jorge de la Cruz
- “ Saturnino Robertó
- “ Isidoro Reyna
- “ Anastasio Montesdeoca
- “ Manuel José Anascate

CUARTEL 18.

Alcalde.

D. Pedro Palacios

Tenientes.

- D. Martín Olascoaga
- “ Domingo Corrales
- “ Lucas Villalba
- “ Marcelino Uruchua
- “ Ramon Romero

- “ Vicente Pampillon
- “ Fermin Rodriguez
- “ Juan Lopez
- “ José Barrera
- “ José Ifran
- “ Gregorio Montoya
- “ José Maria Gonzalez
- “ Valentin Febrer
- “ Mauricio Rocha

Buenos Aires, abril 25 de 1833.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.
RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 23.

3.ª Y ÚLTIMA PUBLICACION.

- Da. Genoveva de Aguiar Melcherd, tres hijos y dos criados, Santos.
- D. Juan Becher, Montevideo.
- Feliz Garzon y Miguez, Córdoba.
- José Costa, Montevideo.
- Da. Angela Guevara, id.
- D. Antonio Facio, id.

DIA 24.

(2.ª PUBLICACION.)

- D. Pastor Rafael, San José.
- Juan Mendez, id.
- Da. Maria Guillerma, id.
- D. Enrique Brock, Montevideo.
- Eduardo Le-Breton, id.
- Francisco Sagari, Paraná.
- Mariano Montes, Montevideo.
- Samuel Lafone, San José.
- Daniel Laughin, Montevideo.
- Guillermo Gilpir, id.
- D. Emilio Vernet, id.
- Francisco Martinez, su esposa, Cadiz.
- Desiderio Villalonga, Soriano.
- José Maria Inchaurre, Montevideo.
- Simon Casal, id.
- Da. Petrona Paredes, Banda Oriental.
- D. José Rodriguez, id. id.
- Isabel Duarte, id. id.
- Angel Carabia, Montevideo.

DIA 25.

(1.ª PUBLICACION.)

- D. Juan José da Silva, Santos.
- Manuel Gomez, su Esposa y tres hijos, Cadiz.
- Antonio C. Loy, Cordoba.
- Francisco Merlo, Gualeguay.
- Francisco Gadea, Soriano.
- Fernando Grané, id.
- Manuel Aguilla, Rosario.
- Nicolas Gonzalez Doblaz, Mercedes.
- Da. María Ines Fretes, 2 hijos, Sandú.
- D. Francisco Sarracan, Rosario.
- Teodoro Martinez, Montevideo.
- Antonio Olivera, Banda Oriental
- Ramon Olivera id.
- Estevan Navarro, una hija, Montevideo

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(Del 22 al 24)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENEDORES.	PARA EL ANASTO.	SALA-DE-ROS.
D. Justo Rodriguez	—D. Bernard. Alvarez	—Magdalena	{ Da. Tadea Colman 36 D. Greg. Biescas 5 Cesario Godoy 22 Leandro Gomez 10 Anacleto Lopez 1 Juan Romero 4 Zacarias Martinez 7 }	85	"
D. Antonio Pereira	—D. Marcel. Barragan	—San Vicente	{ D. Mateo Pabon 9 José Ojeda 19 Juan de Larrea 10 Paula Laines 6 José M. Cabrera 4 Miguel Cejas 2 Josefa Barragan 4 }	54	"
D. José Bernal	—D. Juan Downes	—Moron	{ D. Ambrosio Giles 4 Vicente Valladares 3 Julian Gonzalez 5 Julian Tapia 3 Ignacio Silva 35 L. Eng. Rodriguez 2 Ventura Ledesma 7 Juan Mariss 3 Joaquin Alvarado 18 Sant. Leguizamón 5 }	83	"
D. Tomas Guerra	—D. Santiago Roseley	—Pergamino	{ D. P. J. Echavarría 500 Pedro P. Rueda 1 }	501	"
D. Francisco Arias	—D. Gavino Lima	—San Pedro	—D. Pedro Celest. Casco	152	"
D. Florentino Ferreira	—D. Toribio Almagre	—Magdalena	{ D José Viquez 12 Franc. Herrera 2 Cipriano Diaz 1 Martin Morales 1 Sant. Gonzalez 2 Juan J. de la Cruz 1 Juan C. Rodriguez 1 Juan F. Morales 29 Justo Murriago 1 Hincio Ojeda 6 Tadeo Colman 2 Gregorio Biescas 1 Luis Maciel 1 Santos Mendoza 1 José Niquiz 6 Franc. Velasco 3 Enrique Noto 1 En-cho Miguez 3 Juan Fernandez 7 Rosa Suarez 1 Domingo Ojeda 43 }	125	"
D. Cornelio Garcia	—D. Gavino Lima	—Magdalena	{ D. Cornelio Lascano 91 Silvestre Maciel 1 Benito Llaous 1 }	93	"
D. Lucio Rivar	—D. Francisco Armero	—Esenada	{ D. Ignacio Guerras 7 Apolinario Viera 10 Joaquin Araua 4 Matias Ramirez 23 Mamuel Morales 18 Ramón Cepeda 9 Cayet. de la Canal 5 Prudencio Cepeda 3 Teodoro Zabala 8 Lucia Rivas 3 }	99	"
D. Cosme Navarro	—El introductor	—Matanza	{ D. Mariano Chacon 11 Marcos Cepeda 6 }	17	"
D. Eduardo Hornos	—D. J. C. Benavente	—Pergamino	{ D. José Medina 35 Victor Medina 7 Fanta. Morales 2 Franc. Figueredo 1 Anselmo Foncca 1 J. José Morales 21 J. Malicena 21 }	88	"
D. Pantaleon Alfonso	—D. Gerónimo Torrao	—G. de Lujan	{ D. Casto D. Tejada 1 Victor Barrauco 3 Josefa Tavares 2 Candido Leguiza, 3 José Ester. Mira. 48 Maiano Rodri. 219 }	276	"
D. Cándido Astudillo	—El introductor	—Cañuelas	{ D. Joaquin Maza 6 Juan Casas 1 Juan Acosta 1 Luciano Gomez 3 Sebastiana Maga. 4 }	15	"

(Continuará.)

AVISO.

El Domingo, 28 del corriente, es el dia designado para las elecciones de los Representantes de la Provincia y en el que todo ciudadano debe concurrir á los comicios públicos á ejercer un acto soberano del que depende la felicidad de la patria. El Gefe de Policia cumpliendo con su deber previene al público, que los que por la ley sean habiles para elegir deberán concurrir á sus respectivas parroquias á prestar sus sufragios con el mayor orden y con la circunspeccion que demanda un acto tan importante: en la inteligencia, que deben verificarlo en las de la *Merced, Santo Domingo, San Nicolas, Concepcion, Monserrat, Piedad, Socorro, San Telmo, San Miguel, y Ntra. Sra. del Pilar*; y espera no verse en el sensible caso de tener que corregir al que altere el orden de obra ó de palabra, promueva disensiones, intente coartar la libertad de los sufragantes, sorprender con engaño á las mesas escrutadoras ó cometer algun acto de nulidad, y que la moderacion sea el norte de los ciudadanos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1833.

JUAN CORREA MORALES.

OTRO.

Siendo tan repetidas las prisiones de los esclavos y de los libertos que estan en patrenato, con perjuicio de sus amos, por la falta del boleto de resguardo, lo que dá lugar á creerlos vagos, ó no alistados en la milicia; se hace saber á quienes corresponda el superior decreto que sigue.

Buenos Aires, enero 25 de 1831.

Art. 1.º Todo individuo que tenga esclavos ó que sea patron de alguno liberto, le dará un boleto en papel comun, en el que exprese la calidad del que lo lleva, y el que será visado por el juez de paz de la parroquia; á consecuencia de la declaracion que hagan á su presencia el amo y el criado, del verdadero dominio.

2.º El boleto de que habla el artículo anterior será renovado cada seis meses por los amos ó patronos.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Por disposicion superior se sacan á remate en pública subhasta para el viernes, 26 del corriente, una falua, un guik, dos balleneras y dos botes inutilles que existen en el punto del Muelle. Los Sres. que quieran hacer propuestas por dichas embarcaciones se dirijirán á la escribania mayor de gobierno á las 12 del indicado dia; con prevencion que las propuestas se harán por el todo.

Buenos Aires, abril 23 de 1833.

AL PUBLICO.

El Gefé interino de Policia, deséoso de que el público reporte todo el servicio que tiene derecho á esperar del departamento de su cargo; y convencido de que no obstante el mayor celo por parte de los empleados no es posible atender con la eficacia necesaria los infinitos ramos que les están encargados, ha creído conveniente publicar los principales artículos de la contrata que el actual asentista del alumbrado público ha celebrado con el Departamento de Policia, á fin de que todos los ciudadanos tomen la parte que les corresponde, y eviten en cuanto puedan se frustre su cumplimiento, participando al Gefé ó á los Comisarios de seccion los defectos que notaren.

Art. 3. El asentista iluminará desde una hora despues de puesto el sol hasta las doce de la noche.

Art. 4. Se exceptuarán del artículo anterior las noches de luna á las horas prefijadas para el alumbrado, en las que deberá durar este en manguante hasta dos horas despues de haber salido la luna, y en creciente deberá principiar dos horas antes de ponerse desde el 4.º día de luna nueva.

Art. 9. Pagará un peso por noche de cada farol que se encienda despues de la hora prefijada en los artículos 3.º y 4.º ó que se apaguen antes por defecto de la vela, ó por estar mal colocada, roto el farol, ó descompuesto el armazon de hierro, ó por cualquier otro motivo, de que sea responsable el rematador, ó que, aunque se haya apagado por alguna cause indisculpable, no haya sido encendido por el encargado luego que se le haya avisado: igualmente pagará tres pesos por noche de cada farol que falte ó no se encienda en toda la noche.

JUAN CORREA MORALES.

Buenos Aires, Abril 13 de 1833.

AVISOS NUEVOS.

INTERESANTE.

PEDRO Richard y C., jardineros franceses últimamente llegados con un surtido de arboles, plantas, cabezas de flores y semillas de todas clases, tienen el honor de ofrecertas en venta á este respetable publico, aseguranda la moderacion de los precios.
Viven calle de la Florida No. 49; se podrá tambien tomar conocimiento del catalogo en esta oficina. a26 8p

AVISO A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la reconstruccion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la Autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esqula, y que se sientan impediidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta que parezca. a26

AVISOS

ERCIOPELOS SUPERIORES.

SE venden de todos colores y á precios equitativos en la calle de la Plata No. 72, esquina del Señor canónigo Colina. a23.

AVISO.

UN hombre anciano, y honrado á toda prueba desea encontrar colocacion en clase de portero en una casa respetable. En la calle de Suipacha No. 299 darán razon de este individuo. a23.

LA GAUCHA.

PAPEL suelto, que saldra el Jueves por esta Imprenta.—Precio 1 y medio real. a23.

VERDADERO BARATILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN LA CALLE DE LA PLATA No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra á la derecha ENTRE LA BARBERIA Y LA COCHERA en una tienda grande con ventana de rejá se encuentran á precios sumamente equitativos—

Paños estrechos de colores de 10 á 18 pesos, id finos de 20 á 28, id superfinos de 30 á 40, casuales apañados de 5 á 8, capas de paño con cuero de 125 á 150, chaquetas de paño fino de 24 á 40, pantalones de id id de 18 á 40, buñuelos de gacilla de color á 12 reales, cotuñas y cotones para chalecos de 2 á 5 pesos, chaquetones de bayeton superior á 12 pesos.

Tambien se ha sacado una partida de paños negros franceses recién llegados de calidad superior, propios para sacerdotes, que siempre se han vendido á 30 ps. y se dan por el último precio de 12 ps. a29 6p.

AVISO

SE vende una negra de buen servicio; ocurrase á la calle de Chacabuco No. 28 donde se puede ver. a11.

AVISO.

UN Joven extranjero desea colocarse de mucamo en casa de algun Señor extranjero, bien sea para permanecer en la Ciudad, ó ya para seguir biage á cualquier destino; para lo que ofrece informes respetables de su conducta moral. El caballero que necesite de sus Servicios se servirá dejar en esta imprenta el numero de su casa para ocurrir el interesado. a8.

JABON DE HERMOSURA.

ESTE excelente cosmético, limpia suaviza y blanquea muchísimo el cutis, quita el pelo, los granos, preserva del sol-nu y del sol. Se previene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que dá la navaja, á 3 pesos el tarro. Calle de la Reconquista No. 59 una caudra y media de la plaza de la Victoria, frente á San Francisco a19 3p.

AVISO.

DESEA acomodarse un joven de 23 á 24 años, de capatáz ó mayordomo de no suero ó cualquier establecimiento en el campo; entendedor de pluma y dara garantias de su persona; el que lo necesite ocurra á la Calle de Saipucha No. 178. a19 3p.

PARA SORIANO Y MERCEDES.

La velera y acreditada balandra *Proterea*, para á la vela el Viernes 26 del corriente la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasajeros, ocurriendo á casa de J. Maria Giadaz Calle de la Reconquista No. 32. a22.

INTERESANTE.

SE vende una criada robusta y apta para todo servicio en la cantidad de 180 pesos plata ó su equivalente en moneda corriente; ocurrase al marqués de José Maria Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. a22.

AVISO.

POR superior decreto de 18 del corriente, se han declarado por comiso 22 monedas francesas de á 5 francos cada una, y ochenta cuarentitas de plata, que fueron deturadas por el Regusado en la escuela principal, del equipaje de D. Pedro Ribon, al embarcarse para Montevideo en el Paquete Rosa. Buenos Ayres 26 de Abril de 1833.

SARMIENTO.

SE VENDE

EN 550 ps. un barto puesto sertido de todo y que hace un barto alario; se vende porque el dueño trata de redondear sus negocios. El que guste tratar se vera con su dueño que vive en la calle de los Artes No. 74.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una criada jóven robusta y sana, recién parida, sin mas motivo que el que ella misma no quiere estar en la casa, en la calle de Cangallo No. 243 viven sus amos. Al mismo tiempo una quintita que se cambia por fondos públicos ó deuda clasificada ó dinero por las dos terceras partes de su valor.

REGIMIENTO DE PATRICIOS.

Para el próximo mes de Mayo entran de servicio las compañías de granaderos 1.º 2.º y 3.º del segundo Batallon, las que deberan presentarse en el cuartel del Regimiento el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1833.



RAMIRO.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

CATON.

CATECISMOS AÑADIDOS.

El CODICILLO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUELLAS; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO—1 vol. en 8.º

SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, segunda edicion.—1 vol, en 4.º

SU PRECIO—1 peso.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Las Señoras que se consideren con méritos para obtener los premios que distribuye la Sociedad de Beneficencia el 26 de mayo á la moral, la industria y el amor filial, ocurran á la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, ó á alguna de las Sras. Socias.

Crecencia Boado de Garrigós.

REMATES.

Por José Maria Giadaz.

Reconquista No. 32,

Hoy viernes 26 del corriente á la ora de costumbre se rematará á la mas alta postura un surtido general de efectos cuyo poromenor es el siguiente: ligas de seda con letras y floreadas, zaracas finas para colcha, id id para trages, pañuelos para manos punones piata firme, camisas finas, abanicos estrechos, pañuelos de murelana de colores para corbatas, cepillos de lana, gorros de lana dobles, listados para trajes finos, pañuelos de color de capote, tabletes, un cajon gurras de uie y de pelo.

PARA ALMACENOS.

Papas de uva de Malaga, fidons en cajones de Cadiz, papas en canastos, jarros de lata, tabaco habano, cigarras habanos, manteca de primera calidad, chorizos de Estremadura en cuñetes, y otros varios articulos que se verán al tiempo de la venta.

Por J. J. Arriola y Ca.

Cangallo No. 208,

Por mandato judicial del Tribunal de comercio el viernes 26 á las doce de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido del almacén, que consiste de unos restos de betun, cubetas de la India, jabon negro y de Cordova, quesos de Goya, azúcares, aluzema, añil en grano, veia de sebo y de molde, boza como platos blancos y de esmalte, palanganas y jarras, escupidoras de boza americana, ollas catalanas, jarros, botellas, quinqueres, teteras de platina, fuelles, tapas de alambra para fuentes, Martillos con cabos, mostrador, armazon, 1 organo de mano y otras menudencias.

AL MISMO TIEMPO.

Un reloj de oro con sillas y pesadores de oro y que por disposicion Judicial del Juzgado de paz de la parroquia de San Nicolas, de cuenta de quita perteneciese se rematará a quien mas diere.

Por los mismos.

REMATE DE MUEBLES.

Parí No. 21.

El lunes 29 del corriente á las 11½ de la mañana y por orden de los Sr. sindicos del concurso del Sr. D. J. Maria Escalado se rematará precisamente á la mejor postura los siguientes, 18 silas doradas, 1 mesa de caoba, 1 escritorio de id, 1 alfombra, 1 comoda de jacaranda, 1 tocador de espejo con cajones, 3 candeleros, otro id durado, 1 ropero de caoba muy buena, 1 antejo, 1 sofa, 2 mesas de arimo de caoba, otra id para el medio de la sala, 1 alfombra para sala de doce varas de largo de gergon en buen uso, otra alfombra de dormitorio, 1 bomba de cristal, 1 caxita de musica de sobre mesa, 4 floreros con sus fanales, 1 juego de cafe de China y varios libros.

EN SEGUNDA.—Se rematará indispensablemente algunos otros muebles de otras pertenencias incluidos 2 bustos de marmol esquisito de Napoleon y de Maria Luisa esculpidos por el mas celebre maestro de la Italia, Canova; y tambien un coche nuevo construido en Europa de los mejores materiales con guarniciones nuevas de primera calidad muy comodo y liviano, y que perteneció al Sr. Ministro de S. M. E. con su correspondiente y hermosa yunta de caballos tordillos perfectamente diestros.

PEDRO DE ANGELIS.

Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.